

CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.

Avenida 9 de Octubre No. 729
Teléfonos: 2322555 - 2322000
Fax: (593) - 4 - 2328196
(593) - 4 - 2382465
P.O. Box: No. 534
Guayaquil - Ecuador

SEÑOR INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, Ab. Víctor Anchundia:

JOHNY CZARNINSKI BAIER, a nombre y en representación de **CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.**, en mi calidad de **Presidente Ejecutivo**, ante usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

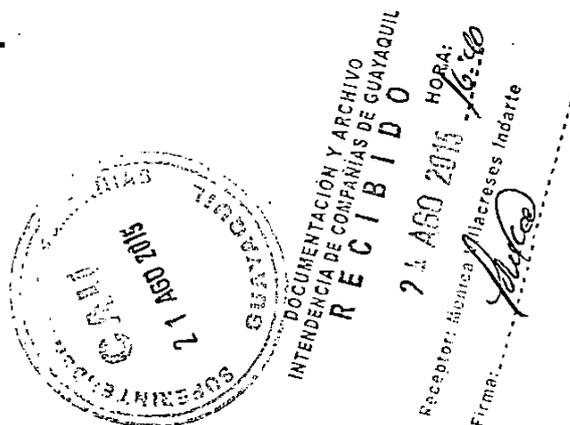
Con fecha 30 de abril del 2015, presenté a la Intendencia de Compañías la información rezagada que me remitió la compañía accionista extranjera FUSGAL TRADING S.A., esto es, el Certificado de existencia legal (Good Standing), Formulario de nómina de accionistas y Cópia certificada del poder otorgado al Apoderado General de la referida compañía accionista, la que hasta la indicada fecha era la única accionista extranjera que no había entregado la indicada información.

Acompaño copia del escrito con la fe de recibido por la Intendencia de Compañías en la fecha antes referida. No obstante lo cual, esto es, el haber cumplido con la entrega de dicha información, al revisar la página web de la Superintendencia consta como que no hemos cumplido con la entrega de dicha información, hecho que causa muchos inconvenientes y perjuicios a mi representada, por lo que muy comedidamente, me permito solicitarle se sirva disponer a la brevedad posible la actualización de esta información.

Atentamente,

p. **CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.**


Johnny Czarninski Baier
Presidente Ejecutivo



Yank

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

21/AUG/2015 15:03:07

Usu: *a.ejandrog*



Remitente: No. Trámite: -

JOHNY CZARNISKI

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

SOLICITA ACTUALIZAR INFORMACION EN
PAGINA WEB (DIGITALIZAR DOCUMENTOS
DE ACCIONISTA EXTRANJEROS)

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	104
--	-----

CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.

Avenida 9 de Octubre No. 729
Teléfonos: 2322555 - 2322000
Fax: (593) - 4 - 2328196
(593) - 4 - 2382465
P.O. Box: No. 534
Guayaquil - Ecuador

SEÑOR INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, Ab. Víctor Anchundia:

JOHNY CZARNINSKI BAIER, a nombre y en representación de **CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.**, en mi calidad de Presidente Ejecutivo, ante usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

Con fecha 30 de abril del 2015, presenté a la Intendencia de Compañías la información rezagada que me remitió la compañía accionista extranjera FUSGAL TRADING S.A., esto es, el Certificado de existencia legal (Good Standing), Formulario de nómina de accionistas y Copia certificada del poder otorgado al Apoderado General de la referida compañía accionista, la que hasta la indicada fecha era la única accionista extranjera que no había entregado la indicada información.

Acompaño copia del escrito con la fe de recibido por la Intendencia de Compañías en la fecha antes referida. No obstante lo cual, esto es, el haber cumplido con la entrega de dicha información, al revisar la página web de la Superintendencia consta como que no hemos cumplido con la entrega de dicha información, hecho que causa muchos inconvenientes y perjuicios a mi representada, por lo que muy comedidamente, me permito solicitarle se sirva disponer a la brevedad posible la actualización de esta información.

Atentamente,

p. CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.

Johny Czarninski Baier
Presidente Ejecutivo

RECIBIDO
21 AGO/2015
Srta. Viviana Montalvan Ch.
C.A.U. - GYE

CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.

9 de Octubre 729
Teléfonos: 2322000 - 2322555
Fax: (593) - 4 - 2328196
(593) - 4 - 2382465
P.O.Box: No. 534
Guayaquil - Ecuador

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

JOHNY CZARNINSKI BAIER, a nombre y en representación de la compañía CORPORACION EL ROSADO S.A., en mi calidad de Presidente Ejecutivo, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

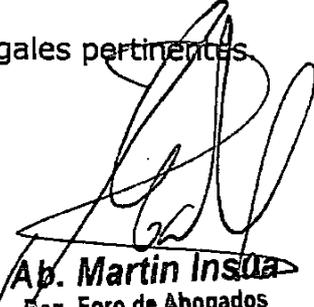
UNO.- Con fecha 20 de febrero del 2015, se presentó a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la información requerida para aquellas compañías nacionales que cuenten entre sus accionistas con sociedades extranjeras, de conformidad con lo establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el R.O. No. 591 del 15 de mayo del 2009, con la única excepción de la empresa extranjera FUSGAL TRADING S.A., también accionista de mi representada, porque a esa fecha, dicha compañía no había entregado la documentación informativa correspondiente.

DOS.- A la fecha FUSGAL TRADING S.A., ha procedido a entregar la documentación pertinente, esto es, Certificado de Existencia Legal (Good Standing), Formulario de Nómina de Accionistas y Copia certificada del poder otorgado al Apoderado General de la compañía; con lo cual ha dado cumplimiento a sus correspondientes obligaciones de información.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

p. CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.

Johny Czarninski Baier
Presidente Ejecutivo


Ab. Martin Insua
Reg. Foro de Abogados
09-1977-29

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
30 ABR 2015

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.g

Fecha: 30/APR/2015 14:29:36 Usr: aljandr



Remitente: MARTIN INSUA
No. Trámite: 15799

Expediente: 21
Razón social: RUC: 0980004196

CORPORACION EL ROSADO S.A.

SubTipo tramite: DOCUMENTACION DE COMPAÑIAS
EXT-ANJNERAS

Asunto: DOCUMENTACION DE COMPAÑIAS
EXTRANJERAS

al estado de su trámite por INTERNET
trámite, año y verificador =



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: **CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.**.....

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **JOHNY CZARNINSKI BAIER**.....

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: **PRESIDENTE EJECUTIVO**.....

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **FUSGAL TRADING S.A.**

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **URUGUAYA**.....

DOMICILIO: **JUNCAL 1392, MONTEVIDEO, URUGUAY**

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: **SANTIAGO ANTONIO ROMERO JOUVIN**.....

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**.....

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: **0908850399**.....

DOMICILIO: **AV. QUITO 806 Y 9 DE OCTUBRE, PISO 20, GUAYAQUIL**

4. DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	VISTAMAR INVESTMENTS LLC.	-----	ESTADOUNIDENSE	160 GREENTREE DRIVE, SUITE 101, DOVER, DELAWARE 19904

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACION:

.....
AÑO MES DÍA



Ev N° 952411



ESC. XIMENA ALEXANDRA SCHMID NUÑEZ - 14951/5

XIMENA SCHMID NUÑEZ, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICÓ QUE

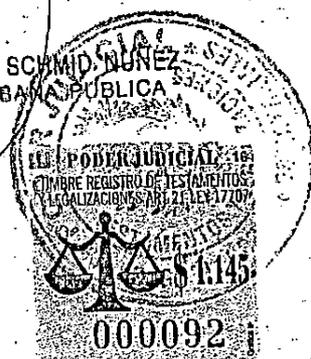
I) FUSGAL TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA, es persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 703976 0011, con domicilio en el departamento de Montevideo y sede actual en la calle Juncal número 1392. II) La referida sociedad es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 15 de agosto de 2012 cuyas firmas certificó la Escribana María Guillemín. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 17 de septiembre de 2012, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 16.980 el 25 de septiembre de 2012, y publicado en el Diario Oficial el 13 de noviembre de 2012 y en el Periódico Montevideo Judicial el 12 de noviembre de 2012. III) Del Estatuto surge que: a) el plazo de la sociedad es de cien años a partir de su constitución, encontrándose vigente al día de hoy; b) la representación de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente; y c) el capital accionario de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. IV) Por Acta de Asamblea General

Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Montevideo, el 20 de diciembre de 2012, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Vistamar Investments LLC., siendo el único director designado al día de la fecha, quien se encuentra en el ejercicio de su cargo al día de hoy y no luciendo copiadas al libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. V) La indicada sociedad otorgó declaratoria en cumplimiento de lo establecido por la ley 17.904, comunicando la integración de su actual directorio al Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, el día 17 de junio de 2013 con el número 13018. VI) Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el tres de febrero de dos mil catorce.-



Ximena Schmid Núñez

XIMENA SCHMID NÚÑEZ
ESCRIBANA PÚBLICA



ARANCEL OFICIAL	
Artículo 6.....	
Honorarios \$ 200.....	
Mont. Notarial \$ 240.....	
Fdo. Gremial \$.....	



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: XIMENA ALEXANDRA SCHMID NÚÑEZ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ev Número 952411 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el cuatro de febrero de dos mil catorce.-

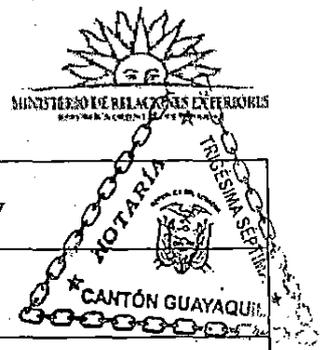


Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub-Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	7 de Febrero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014007994027T		
9. Sello / timbre Seal / stamp Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Adriana Puccio Signature :	M.R.R.E.E.

Documento Apostillado. DIRECCION NOTARIAL DE DOC. PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Esta Apostilla puede ser verificada en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>



Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigesima Seta
Canton Guayaquil, de conformidad con el
numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial N.º
10.907 del 2008. Que la fotocopia precedente consta
de 12 fojas, es igual al documento ori-

Guayaquil, 18 FEB 2014

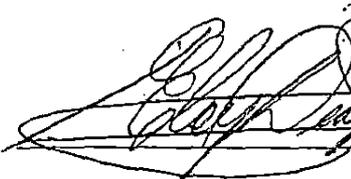
Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

PODER ESPECIAL.

En la ciudad de Panamá, el día 15 de julio de 2013, comparece: Edgardo E. DÍAZ portador del pasaporte No. 1735181, en calidad de Administrador de VISTAMAR INVESTMENTS LLC., quien actúa en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de **FUSGAL TRADING S.A.**, persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217039760011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en la Avenida Luis Alberto de Herrera número 1248, Torre B, Piso 12 (En adelante "la mandante"). **DICE QUE: PRIMERO.** **FUSGAL TRADING S.A.** confiere poder especial a favor de: **Santiago ROMERO JOUVIN** (en adelante también llamado "el mandatario") para que actuando en su nombre, I) represente a la sociedad en cualquier acto, contrato o relación jurídica derivada de su calidad de accionista de cualquier compañía Ecuatoriana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, modificado por la Ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de mayo de 2009; y, II) asista a toda clase de juntas a las que sea citada la sociedad, o a las que tenga derecho a asistir en cualquier concepto, tanto de particulares como de accionistas de empresa mercantiles o civiles, nacionales y extranjeras; tome



parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten sobre asuntos de cualquier naturaleza; tome, apruebe o impugne acuerdo, emitiendo los votos de la sociedad en el sentido que tenga por conveniente y suscriba las actas de las sociedades cuando fuere necesario por las leyes o los estatutos. SEGUNDO. En caso de dudas en la interpretación de este mandato, deberá entenderse que el mandatario tiene facultades para el acto de que se trate. TERCERO. La actuación de la mandante por intermedio de sus representantes estatutarios o a través de otros representantes no significará revocación, suspensión o limitación del presente. CUARTO. Este mandato se tendrá por vigente y válido respecto de terceros ante los cuales se presente, mientras su revocación, limitación, suspensión, renuncia o cualquier otro acto que lo altere, no sea comunicado por escrito y su recibo conste en forma fehaciente. QUINTO. Se solicita la certificación notarial de las firmas puestas al pie del presente.




P/ FUSGAL TRADING S.A.

VISTAMAR INVESTMENTS LLC.

Edgardo E. Díaz - Administrador

165
1273
6086

REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

010.00

15 07 13

P.B. 1033

10. LICDO. DIONEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301

CERTIFICO:
EDGARDO E. DÍAZ

Cuya la(s) firma(s) anterior(es) de _____

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consiguiente dicha(s) firma(e) es (son) auténtica(s).

Panamá, 15 JUL 2013

[Signature]
TESTIGO

[Signature]
TESTIGO

Licdo. Dionedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Dionedes E. Cerrud

3 en su calidad de Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]



CERTIFICADO

15 JUL 2013

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 38,945

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

3 quien...

4...

J. M. S.
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/AUG/2015 12:33:14

Usu: omontalvan



Ab. Rosado

Remitente: No. Trámite: 32510 - 0

JHONY CZARNINSKI --

Expediente: 2913

RUC: 0990004196001

Razón social:

CORPORACION EL ROSADO S.A.

SubTipo tramite:

DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS

Asunto:

SOLICITA SE REGISTRE EN LA BASE DE
DATOS DE LA PAG WEB LA CIA EXTRANJERA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	98
--	----

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

JOHNY JACOBO CZARNINSKI BAIER, a nombre y en representación de la compañía **CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.**, en mi calidad de Presidente Ejecutivo, y como tal, estatutariamente, representante legal de la misma, ante usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

ANTECEDENTES

UNO.- Mi representada tiene como accionistas a personas naturales y a varias compañías extranjeras, a saber: UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC. y **FUSGAL TRADING S.A.**

DOS.- La correspondiente información establecida en el Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas, publicado en el R. O.591 del 15 de mayo del 2009, relativa a las tres primeras compañías extranjeras antes citadas ha sido oportunamente proporcionada en los términos exigidos en dicho instructivo y en la Ley de Compañías, conforme lo acredito con la copia de los formularios de ingreso de dicha información, presentados en la Intendencia de Compañías el día 20 de febrero del 2015.

TRES.- La única accionista extranjera que no ha proporcionado la información requerida es FUSGAL TRADING S.A.

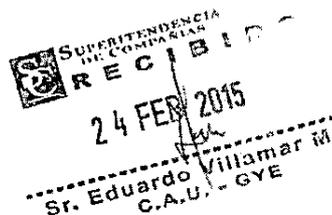
SOLICITUD

Teniendo en cuenta que para mi representada es fundamental obtener el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones **C.C.O.**, exigido por instituciones públicas para la ejecución de distintos trámites administrativos, y que mi representada no puede ser afectada por el incumplimiento de una accionista extranjera que no ha proporcionado aun la información legalmente requerida, con el objeto de no afectar a mi representada ni a los demás accionistas, personas naturales y jurídicas extranjeras que sí han dado cumplimiento a su obligación legal, me permito solicitar a usted se sirva disponer se nos confiera el correspondiente **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (C.C.O.)**, sin perjuicio de la declaración de remisa a la accionista FUSGAL TRADING S.A., calidad que se mantendría hasta tanto ésta cumpla con su obligación legal de proporcionar la información establecida en el aludido instructivo y la Ley de Compañías.

Atentamente,

p. **CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.**

Johny Czarninski Baier
Presidente Ejecutivo



Archivar

→ Con Trámite N° 6466-0
ingresó oficio declaran-
do Remisa a la Soc. Ext.
Fusgal Trading S.A., por
9 de Octubre 729
Teléfonos: 2322000 - 2322555
Fax: (593) - 4 - 2328196
(593) - 4 - 2382465
P.O. Box: No. 534
Guayaquil - Ecuador
ello no
se puede
registrar
en la base
de datos.
DJ.

CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

JOHNY CZARNINSKI BAIER, a nombre y en representación de la compañía **CORPORACION EL ROSADO S.A.**, en mi calidad de Presidente Ejecutivo, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

UNO.- Con fecha 20 de febrero del 2015, se presentó a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la información requerida para aquellas compañías nacionales que cuenten entre sus accionistas con sociedades extranjeras, de conformidad con lo establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el R.O. No. 591 del 15 de mayo del 2009, con la única excepción de la empresa extranjera **FUSGAL TRADING S.A.**, también accionista de mi representada, porque a esa fecha, dicha compañía no había entregado la documentación informativa correspondiente.

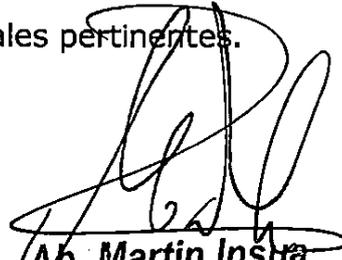
DOS.- A la fecha **FUSGAL TRADING S.A.**, ha procedido a entregar la documentación pertinente, esto es, Certificado de Existencia Legal (Good Standing), Formulario de Nómina de Accionistas y Copia certificada del poder otorgado al Apoderado General de la compañía; con lo cual ha dado cumplimiento a sus correspondientes obligaciones de información.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

p. CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.

Johny Czarninski Baier
Presidente Ejecutivo

falta firma PL


Ab. Martin Insua
Reg. Foro de Abogados
09-1977-29

DEPARTAMENTO
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
30 ABR 2015



Factura: 001-002-000003101



20150916004D01419

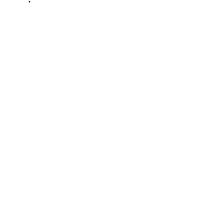
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20150916004D01419

En la ciudad de SAMBORONDÓN el día 27 DE ABRIL DEL 2015, (16:49) ante mí, NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER de la NOTARÍA CUARTA , concurre(n), SANTIAGO ANTONIO ROMERO JOUVIN REPRESENTANDO A FUSGAL TRADING S.A. portador(a) de la CÉDULA 0908850399, de nacionalidad ECUATORIANO estado civil DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SAMBORONDÓN; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría



NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN







**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: CORPORACION EL ROSADO S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOHNY CZARNIWSKI BAIER

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: PRESIDENTE EJECUTIVO

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: FUSGAL TRADING S.A.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: URUGUAYA

DOMICILIO: JUNCAL 1392, MONTEVIDEO, URUGUAY

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: SANTIAGO ANTONIO ROMERO JOUVIN

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0908850399

DOMICILIO: KM. 5.5 VIA A SAMBORONDON, EDIFICIO GLOBAL CENTER #113

4. DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	VISTAMAR INVESTMENTS LLC	--	EE.UU.	160 GREENTREE SUITE 101 DOVER, DE. 19904

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

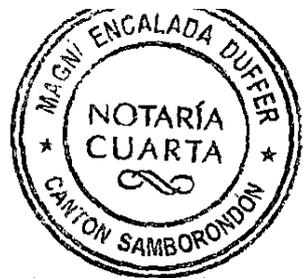
Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: _____
AÑO MES DÍA



PODER ESPECIAL.

En la ciudad de Panamá, el día 15 de julio de 2013, comparece: Edgardo E. DÍAZ portador del pasaporte No. 1735181, en calidad de Administrador de VISTAMAR INVESTMENTS LLC., quien actúa en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de **FUSGAL TRADING S.A.**, persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217039760011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en la Avenida Luis Alberto de Herrera número 1248, Torre B, Piso 12 (En adelante "la mandante"). **DICE QUE: PRIMERO. FUSGAL TRADING S.A.** confiere poder especial a favor de: **Santiago ROMERO JOUVIN** (en adelante también llamado "el mandatario") para que actuando en su nombre, **I)** represente a la sociedad en cualquier acto, contrato o relación jurídica derivada de su calidad de accionista de cualquier compañía Ecuatoriana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, modificado por la Ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de mayo de 2009; y, **II)** asista a toda clase de juntas a las que sea citada la sociedad, o a las que tenga derecho a asistir en cualquier concepto, tanto de particulares como de accionistas de empresa mercantiles o civiles, nacionales y extranjeras; tome



parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten sobre asuntos de cualquier naturaleza; tome, apruebe o impugne acuerdo, emitiendo los votos de la sociedad en el sentido que tenga por conveniente y suscriba las actas de las sociedades cuando fuere necesario por las leyes o los estatutos. **SEGUNDO.** En caso de dudas en la interpretación de este mandato, deberá entenderse que el mandatario tiene facultades para el acto de que se trate. **TERCERO.** La actuación de la mandante por intermedio de sus representantes estatutarios o a través de otros representantes no significará revocación, suspensión o limitación del presente. **CUARTO.** Este mandato se tendrá por vigente y válido respecto de terceros ante los cuales se presente, mientras su revocación, limitación, suspensión, renuncia o cualquier otro acto que lo altere, no sea comunicado por escrito y su recibo conste en forma fehaciente. **QUINTO.** Se solicita la certificación notarial de las firmas puestas al pie del presente.




P/ FUSGAL TRADING S.A.

VISTAMAR INVESTMENTS LLC.

Edgardo E. Díaz - Administrador

165 REPUBLICA DE PANAMA
1275 * TIMBRE NACIONAL *
6086 #010.00
15 07 13 P.A. 1033

yo, LICDO. DIOMEDES EDUARDO CERRUD, Notario Público,
Circuito del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301

CERTIFICADO:
EDGARDO E. DÍAZ

Que la(s) firma(s) anterior(es) de _____
ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consecuente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).



Panamá, 15 JUL 2013

Licdo. Diomedes Eduardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Edgardo E. Díaz

3 quien actua en calidad Finco

4 y esta revestido del sello/timbre de X



CERTIFICADO

5 EN Panamá 15 JUL 2013 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 38,945

9 Sello/timbre 2 10 Firma Magdalena R. de

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Fa N° 814916

ESC. ANA CLARA FUERTES MARTINOTTI - 17248/7

ANA CLARA FUERTES MARTINOTTI, ESCRIBANA PÚBLICA,

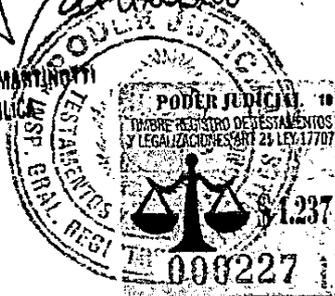
CERTIFICO QUE: I) FUSGAL TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA, es persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 703976 0011, con domicilio en el departamento de Montevideo y sede actual en la calle Juncal número 1392. II) La referida sociedad es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 15 de agosto de 2012 cuyas firmas certificó la Escribana María Guillemín. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 17 de septiembre de 2012, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 16.980 el 25 de septiembre de 2012, y publicado en el Diario Oficial el 13 de noviembre de 2012 y en el Periódico Montevideo Judicial el 12 de noviembre de 2012. III) Del Estatuto surge que: a) el plazo de la sociedad es de cien años a partir de su constitución, encontrándose vigente al día de hoy; b) la representación de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente; y c) el capital accionario de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. IV) Por Acta de Asamblea General





Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Montevideo, el 20 de diciembre de 2012, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Vistamar Investments LLC., siendo el único director designado al día de la fecha, quien se encuentra en el ejercicio de su cargo al día de hoy y no luciendo copiadas al libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. **V)** La indicada sociedad otorgó declaratoria en cumplimiento de lo establecido por la ley 17.904, comunicando la integración de su actual directorio al Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, el día 17 de junio de 2013 con el número 13018. **VI)** Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintiséis de febrero de dos mil quince.-

ANA CLARA PUENTES MARTINOTTI
ESCRIBANA PÚBLICA

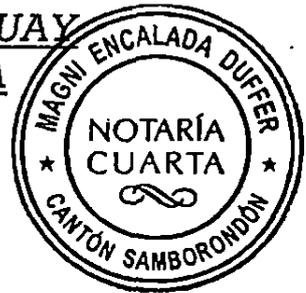


ARANCEL OFICIAL	
Artículo 86
Honorarios \$ 2 UB
Mont. Notarial \$ 239
Fdo. Greco \$



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: ANA CLARA FUERTES MARTINOTTI es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 814916 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de marzo de dos mil quince.-



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Cristina Fraga Chao" with a stylized flourish.

Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Directora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	4 de Marzo de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015015428013X		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Beatriz Arriaga Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



CERTIFICACION DE COPIAS

DOYFE que el documento compuesto en 2 folios, es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Samborombón, 27 ABRIL 2015

Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: *[Handwritten Signature]*

J. C. C. C.

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha.

30/APR/2015 14:29:36 Usu: alejandrog



AB. Cerritos

Remitente: No. Trámite: 15799 - 0

MARTIN INSUA

Expediente: 2913

RUC: 0990004196001

Razón social:

CORPORACION EL ROSADO S.A.

SubTipo tramite:

DOCUMENTACION DE COMPAÑIAS
EXTRANJERAS

Asunto:

DOCUMENTACION DE COMPAÑIAS
EXTRANJERAS

Revise el estado de su tramite por INTERNET 47
Digitando No. de trámite, año y verificador =